D E C R E T O Nº 86/2026

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nº 08/2026, convocada mediante Decreto Nº 77/2026, para la contratación de una póliza de seguro que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico, y

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuada la apertura de las propuestas, según acta formalizada al efecto, se recepcionó correctamente un sobre;

Que el mismo corresponde a la firma: LA SEGUNDA COOP. LIMITADA DE SEGUROS GENERALES;

Que dicha propuesta fue analizada por la Sra. CP Natalia Ulieldin, Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Dra. Guillermina Castagno, Asesoría Legal;

Que el ART 6º del Pliego de Bases y Condiciones enuncia que las sumas propuestas no serán el único criterio a tener en cuenta para la adjudicación, además del resultado que surja de los análisis técnicos y jurídicos efectuados al respecto y teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas a fin de efectuar el análisis de la mejor oferta en vistas del mérito oportunidad, conveniencia y razonabilidad, se procede a emanar el acto administrativo pertinente a la adjudicación;

Por todo ello, la intendente de la Municipalidad de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudíquese a LA SEGUNDA COOP. LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, domiciliada en la calle Av. Libertad 72 de la ciudad de El Trébol, CUIT: 30-50001770-4, productor asignado Sr. Sebastian Marcelo Baudino, la contratación de una póliza de seguro que cubra la flota de vehículos de la Municipalidad de El Trébol y seguro técnico. En el ramo Automotores, por el costo total de la flota por la suma de pesos de treinta y seis millones novecientos veinte cinco mil trescientos sesenta y ocho con 12 ctvos. ($ 36.925.368,12) en 12 cuotas mensuales y consecutivas, el seguro de Responsabilidad Civil General, por daños a terceros, de equipos y/o maquinarias en tarea específica, por la suma asegurada por acontecimiento de $

22.500.000,00, premio de pesos un millón setecientos setenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho con 73 ctvos. ($ 1.779.878,73) en 10 cuotas mensuales y consecutivas, en el ramo Moto Vehículos por la suma de pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil trecientos noventa y siete con 06 ctvos. ($ 2.667.397,06) en 12 cuotas mensuales y consecutivas, en el ramo de Riesgos Varios+Robo con la suma asegurada de $12.000.000,00, premio de pesos setecientos once mil doscientos noventa y seis ($ 711.296,00) en 10 cuotas mensuales y consecutivas, y seguro técnico equipos en tarea específica, por la suma de pesos cuatro millones cien mil ($4.100.000,00) en 10 cuotas mensuales y consecutivas, totalizando la sumatoria de pesos cuarenta y seis millones ciento ochenta y tres mil novecientos treinta y nueve con 91ctvos. ($ 46.183.939,91), ajustándose en un todo a lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y particulares de la Licitación Pública Nº 08/2026.

ARTICULO2°: La cobertura de LA SEGUNDA SEGUROS GENERALES será a partir de las 12hs. del 1 diciembre del 2026. Con vigencia anual.

ARTÍCULO 3º: Solicítese se adjunte la póliza pertinente sobre las coberturas adjudicadas según lo estipulado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y particulares de la Licitación Pública Nº 08/2026.

ARTÍCULO 4º: Impútese la erogación en Sección 01- Erogaciones corrientes-Sector 01. Operación-Partida Principal Bienes y Servicios No Personales-Partida Parcial: Servicios No Personales- Subpartida 16. Seguros-Seguros varios, del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO5°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.

Decretado en la Ciudad de El Trébol, a los 11 días del mes de noviembre del año 2026.-